



GARRAY

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a transferir</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
133	761	Transferencias de Capital	30.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
164	600	Compra finca Camino del Cementerio	10.000,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
912	22601	Atenciones Protocolarias	15.000,00 €	12.000,00 €	3.000,00 €
920	13004	Personal de Limpieza	15.800,00 €	4.000,00 €	11.800,00 €
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	15.000,00 €	10.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL	85.800,00 €	41.000,00 €	44.800,00 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos a incorporar</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
1532	61904	Pavimentación Parcial en Dombellas	10.000,00 €	20.000,00 €	30.000,00 €
160	22799	Gastos EDAR	52.000,00 €	5.000,00 €	57.000,00 €
161	22799	Gastos ETAP	80.000,00 €	10.000,00 €	90.000,00 €
171	623	Maquinaria Cortacesped	12.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €
932	22708	Servicios de Recaudación Diputación Provincial	13.000,00 €	5.000,00 €	18.000,00 €
		TOTAL	167.000,00 €	41.000,00 €	208.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garray, 25 de enero de 2024. – La Alcaldesa, M^a José Jiménez Las Heras.

211

BOPSO-13-31012024